Comisión "Comisiones"

Participantes: Nelsy Lizarazu, Pia Figueroa, Yolanda Muga, Mario Aguilar, Roberto Blueh, Oscar Cevey.
Coordinador responsable: Oscar Cevey
Tema: Ordenar, precisar y dinamizar los trabajos en Comisiones
Interés: Optimizar el funcionamiento de la Asamblea
Fecha: 05 de Diciembre de 2005~~Octubre de 2005~~

Descripción del tema

1. Modos de trabajo de la Asamblea

La relación entre los miembros de la Asamblea del Movimiento Humanista está fundada en proyectos más amplios que la propia estructura. El trabajo es en colaboración e intercambio, en equipo[1]. Trabajo en equipo no es una mera expresión, es un conjunto de relaciones dinámicas.

La Asamblea aspira a la convergencia de la diversidad. A tal fin, privilegia la búsqueda del consenso y, de no lograrlo, acude a la elección o votación ~~(de Comisiones y Coordinador General Delegado)~~.

Esa búsqueda de consenso se da en el trabajo en Comisiones y en las Reuniones, que nos permiten reflexionar en conjunto y tomar acuerdos de coordinación. El trabajo en Comisión, es un modo de trabajo permanente en la Asamblea.

Las decisiones tomadas en la Asamblea, sean por consenso o por votación, son vinculantes[2] para todos los Coordinadores Generales (CG).

2. ¿Qué es una Comisión?

Una Comisión, es un equipo de trabajo que se constituye para estudiar un tema específico de interés general de la Asamblea, generando la producción de un material sobre el mismo.

Las producciones que realizamos en las Comisiones, son monografías[3] de un tema dado. Si estas producciones van generando acuerdo y convergencia, entonces valen para el conjunto.

Para nosotros, esas producciones aspiran a contribuir al desarrollo de una inteligencia conjunta, a que tengan no una fuerza legal o administrativa, sino una fuerza moral. Son las que van a decidir en el futuro, cuando existan dudas de nuestra posición en ese tema.

En la Asamblea priorizamos las Comisiones de Posicionamiento ideológico, doctrinario u organizativo (por ej. acerca de los factores de la producción; la eutanasia; el aborto; la propiedad, la discriminación, etc). Es decir que serán temas de Comisión aquellos que generalmente engloban una universalidad y no parcialidades de éstas; salvo que la Asamblea considere de interés algún otro tema que no reúna estas características.

[1] Ver "Acerca del Trabajo en Equipo". Canarias, 1976
[2] Vinculante: es decir, es obligatoria para todos los miembros de la Asamblea. Acta de Asamblea, Enero de 2002.
[3] Monografías. Descripción o tratado especial de determinada parte de una ciencia o de un tema en particular.

~~Por ej. nos interesa estudiar en este ámbito el tema de la Discriminación, pero no sería tema para una comisión la discriminación de una raza, de una religión, de una orientación de vida, etc. No dudamos que estas temáticas pueden ser muy importantes para el sector que las padece, pero consideramos que son materia de otras producciones que válidamente pueden realizar los que así lo consideran, e incluso hacer un aporte al conjunto.~~

Las iniciativas de los miembros inicia un proceso pero no lleva implícita la decisión. La decisión se toma en el ámbito de la Asamblea. Una cosa es la generación de ideas y otra es el ámbito de resolución, de implementación de la iniciativa.

Las Comisiones son creadas por la Asamblea, a iniciativa fundada de uno o más CG. Serán necesario al menos dos CG para constituirla, pudiendo participar en ellas todos los CG que manifiesten su interés.

Las Comisiones son funciones ad hoc (no hay comisiones permanentes), que se crean para tratar un tema específico con un interés explicitado, de acuerdo al plazo fijado; disolviéndose cuando han cumplido su cometido. Son coordinadas por un CG responsable, elegido por los participantes de la misma. Una vez aprobado el trabajo, el CGD la oficializa y le otorga un número de orden.

No deberíamos confundir algo que es inconfundible; nos referimos a lo que llamamos vulgarmente Comisiones y Aportes.

Las Comisiones son, como lo expresamos, un modo de trabajo; mientras que el Aporte[4] es una de las tantas especies de producciones que podemos elaborar.

3. Modo de presentación de la iniciativa para formar una Comisión

Siendo que el trabajo en Comisiones es un modo de trabajo permanente de la Asamblea, en cualquier tiempo se pueden proponer temas para la formación de una Comisión.
~~Es beneficioso que los fundamentos de las propuestas que se hagan en la Asamblea, hayan circulado con antelación suficiente antes de la fecha prevista para ésta. No resulta conveniente, atento lo específico de esta reunión, decidir en ella la formación de una nueva Comisión.~~

Antes de proponer formar una Comisión, lo primero que se necesita investigar es si el tema que se va a sugerir, fue ya tratado en alguna Comisión.

Si ya se trató y de todos modos se pretende insistir, se puede plantear la ampliación de lo ya trabajado, su modificación o solicitar su derogación y reemplazo por nuevos estudios, porque nuevos elementos la han desactualizado.

Es conveniente que las propuestas que se hagan en la Reunión de la Asamblea, sigan los pasos propuestos en el punto 3b).

No resulta útil, atento lo específico de esta reunión, decidir en ella la formación de una nueva Comisión, salvo que se hubiesen dado los pasos propuestos en el punto 3b).

Realizado lo anterior, sería de interés seguir el siguiente procedimiento:

[4]Aportar, es llevar cada cual la parte que le corresponde al grupo o equipo de trabajo de la que es miembro (ej. a la Asamblea). Los aportes pueden ser individuales o grupales, dando un punto de vista fundamentado sobre él. El tema tratado en un aporte, si es considerado de interés universal puede ser tomado para desarrollarlo en un trabajo en Comisión.

a) Tema de estudio e Interés.

Tema de estudio

La definición del **Tema de estudio** o hipótesis de trabajo, parte con una pregunta, por ej. ¿Es adecuado el abordaje de ordenar, precisar y dinamizar los trabajos en Comisiones? También podría preguntarme ¿El tema que voy a plantear es de interés general de la Asamblea, o sólo es particular para algunos?

La primera pregunta me la formulo, porque intuyo (aunque no tenga certeza) que podemos perfeccionar el modo en que lo venimos haciendo. Dicho de otra manera, el Tema en tanto objeto de estudio, no existe aislado de quien lo observa, siendo éste el que le da su significado, es decir quien limita con su particular visión, los aspectos que entran en el estudio y cuales quedan excluidos. No tener en cuenta esto, ha malogrado esfuerzos en los trabajos.

La segunda pregunta me servirá para decidir si realmente es un tema que interesa al conjunto de la Asamblea, o por el contrario, aunque éste sea muy importante, es sólo un interés particular o parcial para algunos miembros, coyuntura, región, etc.

Para que exista un enunciado es necesario que haya una intención previa que permita elegir los términos y la relación entre ellos[5]*. No basta conque enuncie: "Ningún hombre es inmortal", o "Todos los conejos son herbívoros", para dar a entender de qué tema estoy hablando. La intención previa al discurso pone el ámbito, pone el universo en el que se plantean las proposiciones. Tal universo, no es genéticamente lógico; tiene que ver con estructuras pre-lógicas, pre-dialogales. Otro tanto vale para quien recibe el enunciado. Es necesario que el universo de discurso coincida entre quien enuncia y quien recibe la enunciación. De otro modo puede hablarse de no-coincidencia del discurso.*

Interés

Esas preguntas comprenden no solo el enunciado preciso del fenómeno que pretendemos abordar, sino también el **Interés** desde el cual vamos a hacerlo.

Este tema, “Ordenar, precisar y dinamizar los trabajos en Comisiones”, no está adecuadamente definido si no aclaro desde qué interés lo voy a abordar.

Podría estudiarlo desde un interés puramente metódico; o con el interés de ver las relaciones que se establecen entre los componentes; o ideológico, etc., y si bien siempre estaría hablando de “Ordenar, precisar y dinamizar los trabajos en Comisiones”, cada punto de interés me resaltará ciertos atributos pertinentes en mi estudio, y dejará de lado otros que no serán relevantes.

Si el interés es “Optimizar el funcionamiento de la Asamblea”; al igual que con el objeto, es porque considero que con la formación de esta Comisión que pienso proponer, ese funcionamiento se optimizará o mejorará.

Para tratar de aproximarme a alguna certeza, entonces, será imprescindible que me pregunte ¿Para qué quiero estudiar este tema?, ¿Cuál es el **Interés** que me propongo? Para esto, es de suma importancia aclararme y explicitar al conjunto, no sólo el “tema” sino también el “interés” que mueve su estudio.

[5] Silo “Condiciones para el Diálogo”. Moscú, 06-10-1993.

Si no fijo mi Interés, y él cambia continuamente, todo se va desordenando y el presunto desarrollo se desvirtúa.

Sintetizando: Es imprescindible que ambos elementos (Tema e Interés) estén muy claros para todos, posibilitando un trabajo ordenado. Si nos salimos de tema o del interés prefijado (teniendo claro ambos elementos), podemos encauzar la reflexión conjunta, facilitando el trabajo propuesto. Esto facilitará también, a quienes decidan incluirse en la Comisión.

Cambio de tema o Interés

En el transcurso del trabajo de una comisión, si por alguna circunstancia fuera conveniente cambiar el tema o el interés que está estudiando, la misma deberá comunicarlo a los miembros de la Asamblea y solicitar: a) Acuerdo para realizar tales modificaciones, o b) Dar por disuelta la comisión, para que otra se aboque al nuevo tema e interés.

b) Plazos: de inscripción de participantes y para realizar el trabajo

Cuando se presenta una propuesta de formación de Comisión, se tiene que hacer fundadamente. Además de tener claros el Tema y el Interés, debo sugerir los plazos de inscripción de participantes y el necesario para realizar el trabajo.

El plazo de inscripción de participantes, es a los efectos de verificar si existe el interés del número mínimo de CG necesarios para formar la Comisión. De no ser así ésta no podrá formarse. Este plazo deberá ser muy breve, no más de ~~5 días~~ una semana. Si el número mínimo se obtiene en el momento de la presentación de la iniciativa, ese plazo servirá para que se sumen los que aún no decidieron su participación. La inscripción de nuevos partícipes está abierta permanentemente hasta el momento de su oficialización.

El plazo para realizar el trabajo deberá ser ponderado de acuerdo a la complejidad del tema a tratar, evitando así prórrogas innecesarias. Fijado el plazo, los participantes de la Comisión deberán esmerarse en su cumplimiento.

En todos los casos, los pedidos de prórroga serán acordes al plazo inicial~~no serán por tiempos mayores al cincuenta por ciento del plazo inicial~~.

4. Oficialización de la Comisión

Elaboradas las etapas previas, fijados clara y fundadamente el tema e interés y los plazos de inscripción y trabajo, el iniciador propondrá a ~~sus pares~~los CG y al CGD la formación de una Comisión.

El CGD hará la consulta a la Asamblea para que ésta, en un plazo no mayor a ~~5 días~~una semana, examine la conveniencia y necesidad de la formación de la Comisión y en consecuencia la apruebe o no, expresamente. En igual plazo se inscribirán los que tengan interés en participar en la misma. Si fuera aceptada, el CGD la oficializará y la Comisión comenzará su trabajo.

5. Designación del "coordinador responsable"

Oficializada la formación de la Comisión, sus integrantes designarán al "coordinador responsable" de la misma, que podrá recaer en el iniciador, o en otro que decidan.

La función del "coordinador responsable" será la de buscar los puntos en común en las propuestas presentadas por los componentes, velando por la manutención del tema e

interés prefijado. Asimismo bregará por el cumplimiento de los plazos y el armado final de las conclusiones del trabajo a presentar a la Asamblea.

6. Modos de trabajo en Comisión
Nosotros usamos una forma de trabajo, que es la forma de trabajo en equipo. Este trabajo en equipo puede llevarse a cabo si se tienen en cuenta ciertas condiciones, que son las de realizarlo siempre buscando afinidad y distensión.

Afinidad que se va construyendo entre los participantes, y distensión en la relación que logramos al estar atentos al intercambio, aflojando la tensión sobre mi propio punto de vista acerca del tema, al ponernos a distancia del tema, del objeto en cuestión; que de ninguna manera significa que no intercambiemos y reflexionemos sobre distintos aspectos del tema.

Así, para que un diálogo[6] sea coherente es necesario que las partes:

1) coincidan respecto al tema fijado
Si decimos que las partes deben coincidir en la fijación del tema, estamos aludiendo a una relación en la que cada cual tiene en cuenta el discurso del otro. Por lo demás, la fijación de un tema no quiere decir que éste no admita transformación o cambio a lo largo de su desarrollo, pero en todos los casos cada una de las partes debe saber mínimamente de qué está hablando la otra.

2) ponderen el tema en un grado de importancia similar
Al decir que debe existir una ponderación o grado de importancia parecido, no estamos considerando una coincidencia estricta, sino una cuantificación aceptable de la importancia que el tema tiene, porque si éste recibe una ponderación de primer orden para una de las partes y para la otra es trivial, podrá haber acuerdo sobre el objeto tratado, pero no sobre el interés o función con que cumple el conjunto del discurso.

3) posean una definición común de los términos decisivos usados.
Finalmente, si los términos decisivos tienen definiciones distintas para las partes, se puede llegar a alterar el objeto del diálogo y con ello el tema tratado.

Si las tres condiciones anotadas son satisfechas se podrá avanzar y se podrá estar en acuerdo o desacuerdo razonable con la serie de argumentos que se expongan.

Los integrantes de la Comisión acordarán los idiomas que utilizarán para trabajar en ella.

Sugerimos para futuros trabajos en Comisión, y cuando sea posible, la presentación de éstos en formatos audiovisuales, poniendo imágenes, color y sonido a nuestras propuestas.

En esta condición de mayor afinidad, comenzamos a trabajar y entonces las ideas empiezan a ir y venir con gran velocidad, acelerándose el trabajo y cobrando las relaciones un carácter desapasionado; de manera que todo puede ser intercambiado y aceptado sin oposición de barreras que ponen las tensiones a la atención.

7. Envío de lo producido ~~para la aprobación o rechazo pora~~ la Asamblea
Las Comisiones trabajarán durante el plazo fijado, debiendo elaborar sus conclusiones.

[6] Silo “Condiciones para el Diálogo”. Moscú, 06-10-1993.

El material contendrá, además del tema estudiado, la mención de los participantes y la fecha de conclusión del trabajo, una Descripción de lo tratado, un Resumen y una Síntesis, que servirá no sólo de ordenador del trabajo sino además facilitará el estudio y ponderación a los CG.

Las referencias y bibliografía del Movimiento que se mencionen, deberán ser de materiales oficiales o provenientes de Actas, Comisiones aprobadas o documentos oficiales de la Asamblea. Por supuesto también se podrán incluir citas de otros autores.

Los materiales que la Comisión envíe a la Asamblea deberán estar traducidos a los idiomas oficiales (español, inglés y francés).
~~Asimismo se podrá mencionar las fuentes o bibliografía consultada.~~

En estas condiciones, el material producido en la Comisión será enviado por el "coordinador responsable" a la Asamblea, solicitando su intercambio y ponderación, luego de lo cual los CG podrán: a) Aprobarlo; b) Solicitar y/o sugerir aclaraciones o agregados; c) Rechazarlo parcial o totalmente.

8. Modos y Plazos de aprobación ~~o rechazo~~

Decisión por consenso

El principio del consenso es un método de evitar las votaciones, agotando la discusión para resolver desacuerdos y afianzar así el espíritu de cooperación dentro de un grupo. No hay proceso social que no incluya diferentes formas y niveles de consenso.

Cuanto más rico y consistente sea el consenso, tanto más armónico será el desarrollo social. En el mundo actual, precisamente la orientación humanista puede ser la más sana forma de consenso social.

No existe consenso pleno y absoluto, así como no es posible la asimilación e identificación de todos los intereses en juego.

En el trabajo de Comisiones pretendemos alcanzar un consenso razonable.

Recibido en la Asamblea el material producido en la Comisión, los CG tienen un plazo de ~~10~~ 15 días corridos para expresar su adhesión o, el pedido de explicaciones o sugerencias de modificaciones, solicitando que vuelva a la Comisión para un mayor tratamiento del tema.

La Comisión podrá, dentro de los siguientes ~~10~~ 15 días: a) Aceptar las sugerencias incorporándolas a lo producido; b) Ratificar fundadamente la producción sin enmiendas.

Hecho esto, envía por 2ª vez el material producido a la Asamblea. Los CG tienen un plazo de ~~5 días~~una semana corridos para expresar su adhesión o el pedido de nuevas explicaciones o sugerencias de modificaciones, solicitando que vuelva a la Comisión para un nuevo tratamiento del tema.

La Comisión podrá dentro de la semana siguiente~~los siguientes 5 días~~: a) Aceptar las sugerencias incorporándolas a lo producido; b) Ratificar fundadamente la producción del 2º envío y considerar que todos los temas se han debatido suficientemente, estando definidas las posiciones. En éste supuesto la Comisión podrá: a) Solicitar se vote la aprobación del material producido, o b) Dar por concluido el trabajo de la Comisión, retirando la propuesta al considerar agotadas sus posibilidades de desarrollo.~~.~~

Asimismo, la Comisión podrá enviar por 3ª vez el material producido a la Asamblea~~Por 3ª vez, la Comisión envía el material producido a la Asamblea~~. Los CG tienen un plazo de ~~5 días~~una semana corridos para expresar su adhesión o no aprobación~~rechazo~~ total, o parcial del trabajo.

Si ésta 3ª versión del material no lograra consenso, la Comisión podrá: a) Solicitar se vote la aprobación del material producido, o b) Dar por concluido el trabajo de la Comisión, retirando la propuesta al considerar agotadas sus posibilidades de desarrollo sin lograr un consenso.

Cada versión del material que presenta la Comisión irá acompañada con una reseña donde constan las modificaciones o novedades.

En ésta etapa consensual, ~~L~~laa aceptación o no aprobación~~rechazo~~ del material producido por la Comisión debe manifestarse expresamente; excluyéndose, en todos los casos, la sanción tácita o ficta.

El material producido por la Comisión no resultará aprobado, cuando las opiniones desfavorables sean de mas del cinco por ciento (5%) de los componentes de la Asamblea.

Decisión por Elección o votación
En caso de no lograr consenso razonable acerca del material producido, recurrimos al mecanismo de elección o votación por mayoría simple, es decir aprobación o no, por el voto de la mitad más uno de los CG.~~Necesitamos un mecanismo para tomar decisiones en caso de no lograr consenso con la 3ª modificación del material producido a la Asamblea. Este mecanismo es la elección por mayoría simple, es decir aprobación o rechazo por la mitad más uno de los CG.~~

Se llegará a votar lo producido por la Comisión, cuando las opiniones desfavorables sean de mas del cinco por ciento (5%) de los componentes de la Asamblea~~luego de haberse revisado por tercera vez el material, sin lograr el acuerdo de la Asamblea~~.

~~-~~En todos los casos, las~~Las~~ posiciones en ~~-~~minoría que así lo deseen, podrán constar en el acta de la Asamblea.

Ante tal situación, ~~los CG o~~ la Comisión, ~~de inmediato~~ solicitará al CGD que habilite el sistema de elección previsto en la web, realizándose la misma ~~dentro de los 5 días de solicitada~~en los plazos, en los días y horario que habilite el CGD. De esta elección se hará un acta en donde consten los CG participantes en ella, el resultado de la elección y las posiciones en minoría que lo hubieren solicitado.

Los trabajos que no han sido aprobados por la Asamblea no podrán tomar otro carácter. Luego, si los miembros de la Comisión o alguno de ellos consideran presentarlo como “Aporte”, está en todo su derecho y nadie puede objetarle nada.

9. Oficialización de lo producido.
Si en definitiva el material producido por la Comisión, sea por consenso o por votación, fuera aprobado por la Asamblea, el CGD la oficializará y le otorgará un Nº correlativo. En su momento se incorporará al bianuario de la Asamblea.

Fundamentado en que la Asamblea al aprobar el trabajo de una Comisión, está "resolviendo" un tema, proponemos que el material aprobado lleve la siguiente nominación:

Resolución Nº….(Nº de la Comisión) de la Asamblea del Movimiento Humanista, acerca del tema:……(por ejemplo: "Trabajo en Comisión"). Fecha…/…/….

10. Otras producciones

No son trabajos de Comisión, aunque a veces son grupales, aquellas producciones que conocemos como "Aportes". Estas producciones no son vinculantes. Además de las producciones realizadas en las Comisiones, los CG estudian distintas temáticas, que no obstante no comprender una universalidad, son de gran importancia formativa, a quien le interese. En general enfocan un aspecto de una universalidad, es decir son válidas para un grupo o sector. Por ej. un estudio acerca de las mejores herramientas para la comprensión (métodos, leyes universales, etc). Hasta podrían esbozarse distintas hipótesis o teorías acerca de un tema.

Estos trabajos a veces son individuales y a veces son grupales; lo podrían hacer sólo CG, o éstos con amigos de otros niveles, tienen distinto nivel de tratamiento, etc, en fin, como más les convenga.

Vemos necesario que estos trabajos también lleguen a través de CG a conocimiento de la Asamblea, para quien lo necesite utilizar. Es lo que conocemos como "Aportes".

Estas producciones no son vinculantes, como sí lo son los trabajos de Comisiones aprobadas.

Resumen

1. Modos de trabajo de la Asamblea

El trabajo en la Asamblea es en colaboración e intercambio, en equipo. Aspira a la convergencia de la diversidad. A tal fin, privilegia la búsqueda del consenso y, de no lograrlo, acude a la elección o votación.

El trabajo en Comisión y las Reuniones, son el modo de trabajo en la Asamblea.

Las decisiones tomadas en la Asamblea, sean por consenso o por votación, son vinculantes para todos los Coordinadores Generales (CG).

2. ¿Qué es una Comisión?
Una Comisión, es un equipo de trabajo que se constituye para estudiar un tema específico de interés general de la Asamblea, generando la producción de un material sobre el mismo. Es decir que serán temas de Comisión aquellos que engloban una universalidad y no parcialidades de éstas; salvo que la Asamblea considere de interés algún otro tema que no reúna estas características.

En la Asamblea priorizamos las Comisiones de Posicionamiento ideológico, doctrinario u organizativo.

Las Comisiones son creadas por la Asamblea, a iniciativa fundada de uno o más CG, siendo necesario al menos dos CG para constituirla, pudiendo participar en ellas todos los CG que manifiesten su interés.

Las Comisiones son funciones ad hoc (no hay comisiones permanentes), de acuerdo al plazo fijado; coordinadas por un CG responsable, elegido por los participantes de la misma. Una vez aprobado el trabajo, el CGD la oficializa y le otorga un número de orden.

~~Las Comisiones son un modo de trabajo; mientras que el Aporte es una de las tantas especies de producciones que podemos elaborar.~~

3. Modo de presentación de la iniciativa para formar una Comisión
La inscripción de nuevos partícipes está abierta permanentemente hasta el momento de su oficialización. ~~Es beneficioso que los fundamentos de las propuestas que se hagan en la Asamblea, hayan circulado con antelación suficiente antes de la fecha prevista para ésta.~~

Antes de proponer formar una Comisión, necesito investigar si el tema que voy a sugerir, ~~, se necesita investigar si el tema que se va a sugerir,~~ fue ya tratado en alguna Comisión. No obstante, se puede plantear la ampliación de lo ya trabajado, su modificación o solicitar su derogación y reemplazo por nuevos estudios.

Realizado lo anterior sería de interés seguir el siguiente procedimiento:

a) Tema de estudio e Interés.
La definición del **Tema de estudio** o hipótesis de trabajo, parte con una pregunta, por ej. ¿Es adecuado el abordaje de ordenar, precisar y dinamizar los trabajos en Comisiones? También podría preguntarme ¿El tema que voy a plantear es de interés general de la Asamblea, o sólo es particular para algunos?

Esas preguntas comprenden no solo el enunciado preciso del fenómeno que pretendemos abordar, sino también el **Interés** desde el cual vamos a hacerlo.

Para tratar de aproximarme a alguna certeza, entonces, será imprescindible que me pregunte ¿Para qué quiero estudiar este tema?, ¿Cuál es el **Interés** que me propongo? Para esto, es de suma importancia aclararme y explicitar al conjunto, no sólo el “tema” sino también el “interés” que mueve su estudio. Si no fijo mi Interés, y él cambia continuamente, todo se va desordenando y el presunto desarrollo se desvirtúa.

Es imprescindible que ambos elementos (Tema e Interés) estén muy claros para todos, posibilitando un trabajo ordenado. Si nos salimos de tema o del interés prefijado, teniendo

claro ambos elementos, podemos encauzar la reflexión conjunta, facilitando el trabajo propuesto. Esto facilitará también, a quienes decidan incluirse en la Comisión.

Si por alguna circunstancia fuera conveniente cambiar el tema o el interés que está estudiando, la Comisión deberá comunicarlo a la Asamblea y solicitar: a) Acuerdo para realizar tales modificaciones, o b) Dar por disuelta la comisión, para que otra se aboque al nuevo tema e interés.

b) Plazos: de inscripción de participantes y para realizar el trabajo

El plazo de inscripción de participantes ~~(5 días)~~, es a los efectos de verificar si existe el interés del número mínimo de CG necesarios para formar la Comisión y para que se sumen los que aún no decidieron su participación.

El plazo para realizar el trabajo deberá ser ponderado de acuerdo a la complejidad del tema. Fijado el plazo, los participantes deberán esmerarse en su cumplimiento.

Es conveniente que las propuestas que se hagan en la Reunión de la Asamblea, sigan los pasos propuestos.

4. Oficialización de la Comisión

El iniciador propondrá a sus pares y al CGD la formación de una Comisión. Este consultará a la Asamblea quien se expedirá y se incluirán los interesados en un plazo no mayor a ~~5 días~~una semana. Aceptada la propuesta el CGD oficializará su formación.

5. Designación del "coordinador responsable"

Sus integrantes designarán al "coordinador responsable" de la misma, cuya función será la de buscar los puntos en común en las propuestas presentadas, velando por la manutención del tema e interés prefijado.

6. Modos de trabajo en Comisión

Nosotros usamos una forma de trabajo, que es la forma de trabajo en equipo. Este trabajo en equipo puede llevarse a cabo si se tienen en cuenta ciertas condiciones, que son las de realizarlo siempre buscando afinidad y distensión.

7. Envío de lo producido ~~para la aprobación o rechazo por~~a la Asamblea

El material contendrá: tema estudiado, Interés, mención de los participantes y la fecha de conclusión del trabajo. Descripción de lo tratado, Resumen y Síntesis. Se podrá mencionar las fuentes o bibliografía consultada.

El material producido será enviado por el "coordinador responsable" a la Asamblea, solicitando su intercambio y ponderación, luego de lo cual los CG podrán: a) Aprobarlo; b) Solicitar y/o sugerir aclaraciones o agregados; c) Rechazarlo parcial o totalmente.

8. Modos y Plazos de aprobación ~~o rechazo~~

La aceptación o rechazo del material producido por la Comisión debe manifestarse expresamente; excluyéndose, en todos los casos, la sanción tácita o ficta.

No existe consenso pleno y absoluto, así como no es posible la asimilación e identificación de todos los intereses en juego. En el trabajo de Comisiones pretendemos alcanzar un consenso razonable.

Los CG en ~~10~~ 15 días corridos expresarán su adhesión o, el pedido de explicaciones o sugerencias de modificaciones, solicitando que vuelva a la Comisión.

La Comisión podrá, dentro de los siguientes ~~10~~ 15 días: a) Aceptar las sugerencias incorporándolas a lo producido; b) Ratificar fundadamente la producción sin enmiendas.

Enviado por 2ª vez el material, los CG en un plazo de ~~5 días corridos~~una semana expresarán su adhesión o, el pedido de nuevas explicaciones o sugerencias de modificaciones, solicitando que vuelva a la Comisión.

La Comisión podrá dentro de ~~los~~ la semana siguiente~~s 5 días~~: a) Aceptar las sugerencias incorporándolas a lo producido; b) Ratificar fundadamente la producción del 2º envío, y considerar que todos los temas se han debatido suficientemente, estando definidas las posiciones. En éste supuesto la Comisión podrá: a) Solicitar se vote la aprobación del material producido, o b) Dar por concluido el trabajo de la Comisión, retirando la propuesta al considerar agotadas sus posibilidades de desarrollo.

Asimismo, la Comisión podrá enviar por 3ª vez el material producido a la Asamblea. Los CG tienen un plazo de una semana para expresar su adhesión o no aprobación total, o parcial del trabajo.

~~Por 3ª vez, la Comisión envía el material teniendo los CG un plazo de 5 días corridos para expresar su adhesión o rechazo total o parcial del trabajo.~~

Si ésta 3ª versión del material no lograra consenso, la Comisión podrá: a) Solicitar se vote la aprobación del material producido, o b) Dar por concluido el trabajo de la Comisión, retirando la propuesta al considerar agotadas sus posibilidades de desarrollo sin lograr un consenso.

~~En caso de no lograr consenso con las producciones de las Comisiones luego de haberse revisado por tercera vez el material, se decidirá por el mecanismo de la elección por mayoría simple. Las posiciones en minoría que así lo deseen, podrán constar en el acta de la Asamblea.~~

En caso de no lograr consenso razonable acerca del material producido, recurrimos al mecanismo de elección o votación por mayoría simple, es decir aprobación o no, por el voto de la mitad más uno de los CG.

Se llegará a votar lo producido por la Comisión, cuando las opiniones desfavorables sean de mas del cinco por ciento (5%) de los componentes de la Asamblea.

Ante tal situación, la Comisión solicitará al CGD que habilite el sistema de elección previsto en la web, realizándose la misma en los plazos, días y horarios que habilite el CGD. De esta elección se hará un acta en donde consten los CG participantes en ella, el resultado de la elección y las posiciones en minoría que lo hubieren solicitado.

Los trabajos que no han sido aprobados por la Asamblea no podrán tomar otro carácter.

Cada versión del material que presenta la Comisión irá acompañada con una reseña donde constan las modificaciones o novedades

~~Ante tal situación, el CGD habilitará el sistema de elección previsto en la web, realizándose la misma dentro de los 5 días de solicitada. De esta elección se hará un acta en donde consten los CG participantes en ella, el resultado de la elección y las posiciones en minoría que lo hubieren solicitado.~~

9. Oficialización de lo producido.
El CGD la oficializará y le otorgará un Nº correlativo. En su momento se incorporará al bianuario de la Asamblea.

~~**Fundamentado en que la Asamblea al aprobar el trabajo de una Comisión, está "resolviendo" un tema, proponemos que el material aprobado lleve la siguiente nominación:**~~

~~**Resolución Nº….(Nº de la Comisión) de la Asamblea del Movimiento Humanista, acerca del tema:…….(por ejemplo: "Trabajo en Comisión"). Fecha…/…/….**~~

10. Otras producciones
No son trabajos de Comisión, aunque a veces son grupales, aquellas producciones que conocemos como "Aportes". Estas producciones no son vinculantes.
~~Además de las producciones realizadas en las Comisiones, los CG estudian distintas temáticas, que en general enfocan un aspecto de una universalidad. Estas producciones no son vinculantes.~~

~~Estos trabajos pueden ser individuales o grupales; hecho sólo por CG, o éstos con amigos de otros niveles, tienen distinto nivel de tratamiento, etc.~~

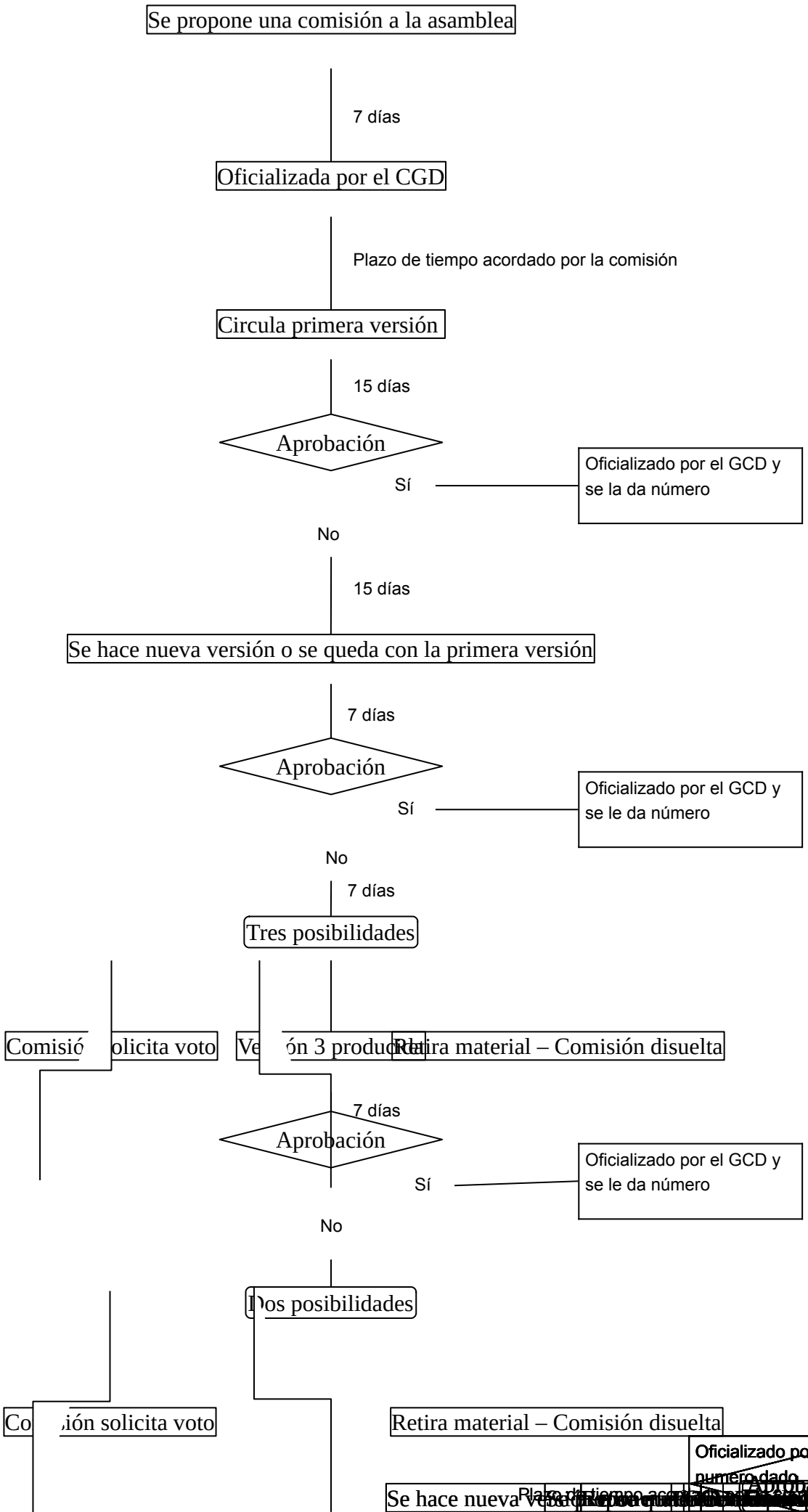
~~Lleguen a la Asamblea a través de CG., es lo que conocemos como "Aportes".~~

Síntesis
Ordenar, precisar y dinamizar los trabajos en Comisiones de Posicionamiento, optimizará el funcionamiento de la Asamblea.

Bibliografía
Actas de Asamblea 2001/2005
~~Silo. "Acerca del Trabajo en Equipo". Canarias, 1976~~
Silo "Condiciones para el Diálogo". Moscú, 06-10-1993.
Silo "Diccionario del Nuevo Humanismo". ~~"Descripción, Resúmenes y Síntesis": Apuntes reunión Perseo, Madrid, 28 al 30-04-1990.~~

Enciclopedia Plaza y Janes. Ed.Clarin Bs.As, 1999

--º--


Se propone una comisión a la asamblea
7 días
Oficializada por el CGD
Plazo de tiempo acordado por la comisión
Circula primera versión
15 días
Aprobación
Sí
Oficializado por el GCD y se la da número
No
15 días
Se hace nueva versión o se queda con la primera versión
7 días
Aprobación
Sí
Oficializado por el GCD y se le da número
No
7 días
Tres posibilidades
Comisió olicita voto
Ve ón 3 produc
Retira material – Comisión disuelta
7 días
Aprobación
Sí
Oficializado por el GCD y se le da número
No
Dos posibilidades
Co ión solicita voto
Retira material – Comisión disuelta
Oficializado por el CD y
Se hace nueva ve